REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00468** 00
DEMANDANTE: ANGIE ALEJANDRA MONROY MEDINA
DEMANDADO: EFRAIN CORDOBA MORENO

Atendiendo al memorial allegado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se ordena expedir certificación acreditando que: en este Juzgado se tramitó proceso de Ejecutivo Laboral, interpuesto por ANGIE ALEJANDRA MONROY MEDINA, en contra de EFRAIN CORDOBA MORENO. Actuó como apoderada de la parte actora, la abogada YURLEIS GOMEZ HURTADO identificada con T.P. 306.961 del C.S. de la J., desde el 12 de agosto 2019, fecha de presentación de la demanda ejecutiva, hasta el 19 de enero de 2022, fecha en la que terminó el proceso pago total de la obligación de conformidad a los presupuestos de los artículos 104 del CPTYSS y 461 del C.G.P, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 119 del 17 de julio de 2023**.**

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS